



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO
ECONÓMICO 2025**

Ab. Wilber Sánchez Bustamante
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE CIANO.

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO



Recibido
18-03-2026



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO
ECONÓMICO 2025**

Sr. Juan Prado

PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO VALLE HERMOSO

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al periodo económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO

Recibido
23-03-2026
Juan Prado



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. Wilar Rogel

PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO PALMERITAS

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO



[Firma manuscrita]
14h00



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. Jhonny Rogel Elizalde

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Sr. Nelson Alcibar Granda Granda
PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO

Revisado
19/03/2026 16:34

Dirección: Cabecera Parroquial, Edificio Casa Comunal.

E-mail: juntaciano22@yahoo.es Presidencia: nelsongranda2018@gmail.com



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Ab. Nercy Prado
PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO VALLE HERMOSO

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO



Recibido 23-03-2026



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Ab. Wilber Sánchez Bustamante
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE CIANO.

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Recibido
18-03-2026

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO

Dirección: Cabecera Parroquial, Edificio Casa Comunal.

E-mail: juntaciano22@yahoo.es Presidencia: nelsongranda2018@gmail.com



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. Wilson Cárdenas

PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO CERRO VERDE

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

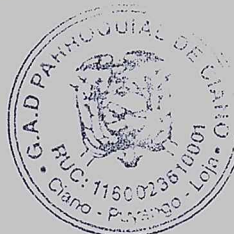
Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO

22-03-2026



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. José Cabrera
PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO GUAJALANCHE

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

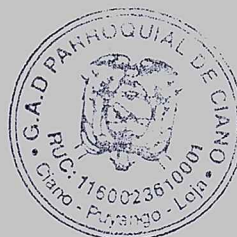
En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO



Firma manuscrita
27.03.2026



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. Jaime Cárdenas
INTEGRANTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO CIANO NUEVO

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO





CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sra.

Norma Granda Prado

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE CIANO.

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ciano tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Ciano.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO

Recibido,
Fecha: 21-03-2026.



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ECONÓMICO 2025

Sr. Sandro Elizalde Sánchez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE CIANO.

De mi Consideración.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que proporciona información precisa y suficiente en un lenguaje accesible, permitiendo someter a la evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, este proceso debe realizarse una vez al año, con una convocatoria amplia dirigida a todos los sectores de la sociedad y debidamente difundida.

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, en su artículo 3 se dispone la implementación de este reglamento, con el objetivo de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Por su parte, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, ya sean electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades de las servidoras y servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este contexto, como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cianó tengo el agrado de invitar a usted a la reunión de Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas y conformación del Equipo Técnico Mixto correspondiente al período económico 2025 (Fase 1). Este evento se llevará a cabo el día jueves 26 de marzo del 2026, a las 09h30, en las oficinas del GAD Parroquial de Cianó.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,



Sr. Nelson Alcibar Granda Granda

PRESIDENTE DEL GADPC DE CIANO